

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trim. Ut. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

AÑO XX, NÚM. 3.356 DE LA MAÑANA. MADRID, MARTES 9 DE ABRIL DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Se han concedido de real orden al marqués del Duero, y para la colonia que tiene establecida en el término de Marbella, provincia de Málaga, los beneficios de la ley de 11 de julio de 1866 sobre fomento de la poblacion rural.

Se nombrará, con acuerdo de la autoridad, un visirio ó coadjutor con 300 escudos. El ministro de Fomento nombrará interinamente un médico con 400 escudos, un cirujano con 200, un maestro con 250 y una maestra con 136, cuyas dotaciones se pagarán con cargo al presupuesto general del Estado. Para optar á los demás beneficios se presentarán en el ministerio de Fomento varios documentos que espresa la real orden.

Ha sido nombrado para la escribanía de cámara, vacante en la audiencia de Cáceres por fallecimiento de D. Pablo Jacinto de las Heras, D. Francisco de Paula Fausto y Cuesta, propuesto en primer lugar por aquel tribunal.

Se han concedido reales cédulas de propiedad y ejercicio; D. Manuel Medina de un oficio de procurador en Velez-Málaga; á D. Juan Jimenez, en Antequera; á D. Antonio Ponte, en Málaga; á D. Gerónimo de Vida, en Antequera; á D. Francisco Salido Koops, en Velez-Málaga; á D. Manuel Montemayor, en Carmona; á D. Eduardo Oltriz, en Granada; á D. Nonito Plandolit, en una corredería de cambios de Barcelona; y á don Antonio Tusquest, en otra de la misma ciudad.

El periódico oficial publica exposiciones á S. M. del cabildo de Sigüenza, vicario capitular de Barbastro, diputacion de las provincias vascongadas, ayuntamientos de Siete-Aguas, Valdemadera y Aldeanueva, juntas de Obras públicas, Agricultura ó Instruccion pública de Granada, el marqués de Margara y su hijo D. Nicolás; Bonel Guzman y Orbe.

Se hallan vacantes:
La Secretaría del ayuntamiento de Sines (Balears), con 500 escudos.
La de Gibraleon (Huelva), con 800.
La de Galarza (Huelva), con 550.
La de Bellpuig (Lérida), con 400.
La de Campo (Pontevedra), 340.
La de Conquezueta (Soria), con 450.

La de Abejlar (Soria), con 200.
Y la de San Jaime des Domenys (Tarragona), con 300.

El sábado se celebró en la cárcel de Alicante el acto solemne de ser bendecida una capilla que el ayuntamiento ha hecho construir en el edificio para el servicio religioso de los presos.

Los jardineros de Valencia están trabajando para que en las próximas fiestas del Centenario no tengan motivo las gentes que á ellas concurren, para negar que aquella es la ciudad de las flores. Al efecto se trata de decorar una plaza con tal profusion de ellas que ofrezca á la vista verdaderos montes de ramos y verdura.

El Senado italiano ha empezado á examinar el proceso del almirante Persano.

Dice la Crónica de Nueva-York: «Los juaristas se han apoderado de 374000 pesos de la caja particular del mariscal Bazaine. Nosotros habiamos leído la noticia en muchos periódicos y por consideraciones fáciles de presumir no la habiamos copiado, hasta verla con carácter de positiva en el Courrier des Etats Unis, que la reproduce.»

Las tropas del gran ducado de Hesse y las de Baden no se confundirán con las prusianas, sino que reunidas formarán el 43 cuerpo del ejército federal alemán.

El lunes último hubo en casa de la señora condesa de Fernandina en Paris una gran comida en obsequio de la célebre Adelina Patti, á la que asistieron las personas mas notables de la colonia española en aquella capital.

Dicen de Berlin que la idea de someter el arreglo de la cuestion de Luxemburgo á las deliberaciones y decisiones de un Congreso europeo gana cada dia mas terreno en las regiones oficiales de la capital prusiana.

Un hombre de Estado inglés célebre, dice el *Internacional*, interpelado sobre el resultado probable de la cuestion de Luxemburgo ha manifestado la opinion de que Francia no tenia intencion de provocar una guerra con Alemania, siendo su único objeto aumentar las quejas del

gobierno francés contra Prusia, hasta que la opinion pública en el vecino imperio se pronuncie claramente en favor de la guerra.

El rey de los belgas, el conde de Flandes y la familia de Hohenzollern llegarán á Berlin el 23 del corriente.

Se preparan en Baviera demostraciones públicas apropiadas de la cuestion de Luxemburgo, demostraciones que tienen por objeto animar á Prusia á rechazar toda demanda de cesion de territorio alemán.

La reina de Inglaterra ha dado órdenes para que todas las personas de su servidumbre usen licencias temporales á fin de que puedan visitar la exposicion Universal.

El campamento de Chalons (si se organiza) lo mandará este año el mariscal Forey.

El matrimonio del conde de Flandes con la princesa Maria de Hohenzollern, se celebrará el 23 de abril á las dos, en la iglesia de Santa Hedwige en Berlin. El rey y la reina de Prusia, toda la familia real y los reyes de Bélgica asistirán á la ceremonia. El príncipe, obispo de Breslau, dará la bendicion nupcial. Dicese que los reyes de Bélgica vendrán á Paris, donde se encuentra el conde de Flandes para ir con este á Berlin.

La diputacion provincial de Cáceres ha acordado que á sus expensas, y por comision, vaya á estudiar la exposicion de Paris el Sr. D. Indalecio Gomez de Santana, director del instituto de aquella ciudad.

Escriben de Salou (Tarragona), que se habia presentado en aquellas aguas un cetáceo de la familia de las ballenas, cuyas dimensiones deben de ser extraordinarias, á juzgar por el movimiento de las aguas.

Ha sido condecorado con la cruz de beneficencia de segunda clase el capitán y comerciante de Cartagena señor D. Francisco Denda, por sus caritativos sentimientos y los servicios que prestó al vecindario de aquella ciudad durante la última epidemia cólerica.

En la falda del castillo de Monteagudo, á una legua de Murcia, acaban de ha-

erse algunas escavaciones dirigidas por el vizconde de San Javier, dando por resultado el hallazgo de urnas cinerarias, vasos y ánforas romanas, varios collares, anillos y algunas monedas romanas, entre las cuales se encuentran dos Asos pertenecientes á la familia Calidia, dos Trajanos, grandes bronceos y un magnífico Hadriano en muy buen estado de conservacion, algunas monedas celtiberas y dos municipales de Ytucl y Cartagonova, así como una plancha de plomo de mas de cuatro arrobas de peso, de forma redonda que servia de tapa á un gran foso donde habia varios enterramientos, no habiendo sido posible hasta ahora encontrar ninguna inscripcion.

Un periódico de Madrid reproduce del *Comercio de Cádiz* la noticia de que los señores duque de Baena y Plá Cancela son los que presentarán en el Senado y Congreso la proposicion de reforma de sus reglamentos, en virtud de la cual las comisiones serán elegidas por la cámara entera: la discusion del mensaje será brevísima.

El derecho de presentar proposiciones despues de interpelaciones no contestadas, se conserva; pero esas proposiciones han de pasar á las secciones para que las autoricen.

Ayer recibimos de nuestro correspondiente en Paris la siguiente carta:

Paris, 6.
Vuelven hoy á soplar con mas brio los vientos belicosos. Aunque la interpelacion del Parlamento de la Haya no ha tenido un carácter desfavorable, y aunque nada parece haber cambiado la cuestion de ayer á hoy, ello es que hay gran excitacion en los círculos políticos contra Prusia, y que todos hablan de guerra.

Entre tanto Francia hace cuantos esfuerzos son posibles por completar su armamento. Para el 15 de abril, toda la guardia imperial y las tropas del campamento de Chalons tendrán ya el nuevo fusil Chassepot y tambien se dará para esta fecha á las escuelas militares. El 1.º de junio el ejército de Paris y el de Lyon recibirán el nuevo armamento. Por otra parte se estudia un nuevo modelo de cañon aguja debido al Sr. Martin de Bretes, profesor de balística de la escuela de Artillería de Versailles, cuyo servicio exige, segun parece, un personal muy reducido, al mismo tiempo que se carga con una facilidad y prontitud sorprendentes. El lunes próximo, la comision de la organizacion del ejército celebrará otra reunion á que asistirá el ministro de la Guerra; y ayer el consejo de Ministros se ocupó casi exclusivamente de los asuntos militares.

El lunes próximo, la comision de la organizacion del ejército celebrará otra reunion á que asistirá el ministro de la Guerra; y ayer el consejo de Ministros se ocupó casi exclusivamente de los asuntos militares.

En la Bolsa ha reinado hoy agitacion que no justificaban las noticias de la Haya ni de Londres. Esta agitacion se explicaba por diferentes rumores y se decía entre otros que el mariscal MacMahon habia sido llamado á Paris por el telégrafo y que una nota relativa á la fortaleza del Luxemburgo habia sido expedida ayer á Berlin. La Bolsa cerró con una baja notable, pues se aseguraba allí y aun fuera de Bolsa, que la tal nota era un ultimatum de Francia á Prusia para que en el término de tres dias evacuase la fortaleza del Luxemburgo. Bismarck se habia negado á que las fuerzas prusianas salieran de aquel punto y se adelantaban algunos á asegurar que mediaba un despacho en que se apreciaba esta negativa como un rompimiento belicoso.

Algo habrá que rebajar de estos terribles pormenores; pero debo confesar, sin embargo, que el aspecto que presentaban hoy los amigos del gobierno y la atmósfera que reinaba en algunos círculos oficiales no eran nada tranquilizadores, y que sin dejarse arrastrar á un pesimismo exagerado las personas mejor informadas y mas al tanto de la política no negaban hoy que la causa de la paz europea perdía terreno á toda prisa.

Las tropas francesas que procedentes de Méjico están en la Habana no se detendrán allí, pues por un despacho enviado por el cable se ha dicho á La Ronciere que regrese inmediatamente á Francia.

En este momento me dicen que ayer aseguró en el consejo el mariscal Niel que en caso necesario podria presentar en campaña un ejército de 200000 hombres.

Ayer recibimos cartas de Italia en que se nos da la explicacion de haber fracasado la combinacion ministerial Menabrea y por consecuencia el encargo conferido al Sr. Ratazzi para organizar el nuevo ministerio. El general Menabrea renunció pura y sencillamente el encargo que el rey le confiaba, esponiendo la reciente muerte de su hijo y la necesidad de vivir por algun tiempo alejado de las luchas políticas.



HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Dos sencillos dormitorios con antiguas y altas camas de caoba. Y un costurero, ó sea la habitacion que llaman así las mujeres, y cuyo destino se adivina, sin saber por qué, aunque no se le sorprenda en activo servicio.

Esta última habitacion no tenia mas muebles que una consola sobre la que lucian en dos floreros de china, un par de hermosos ramos de flores, un espejo de poco mas de una vara y dos sillones de asiento bajo, inútiles completamente para el sexo feo, pero necesarios para el sexo hermoso y delicado. El balcon que iluminaba esta estancia, paralelo al del gabinete, dominaba tambien la huerta y el mar.

Tal era el lujo y situacion de la referida casa.

El resto de la casa, esto es, el piso bajo, lo ocupaban el hortelano y dos sirvientes mas de distinto sexo, marido y mujer.

Conocida ya la casa y los que la habitaban, seguiré mi narracion.

Eran, como dije, las horas de la mañana del 2 de mayo de 1840.

El sol comenzaba á picar y las abejas zumbaban en derredor de las flores.

El mar murmuraba suavemente contra su costumbre.

La atmósfera estaba limpia y embalsamada.

XXI.

Decia, pues, que un sol espléndido lucia, que las flores espiraban perfumes, que las abejas zumbaban en torno de ellas, que el mar murmuraba suavemente contra su costumbre, etc., etc.

El Sr. Rosbif, tambien contra su costumbre, habia almorzado fuerte, de tal manera que me provocó y enzarzó en una cuestion teológico-política.

De las cualidades del alma humana, pasamos á los atributos de la divinidad, de estos á la comparacion entre el protestantismo y el catolicismo, y á la discusion, por último, sobre el poder temporal de los Papas. De idéntico modo habiamos pasado desde el primer plato al segundo y de este al café con leche y la tostada, y de igual manera pasamos de la mesa á la huerta, de la huerta al camino y del camino al mar; es decir, insensiblemente.

La discusion habia ido cediendo por su propio peso, y cuando pasamos la playa habia muerto del todo, cayendo ambos en profunda meditacion.

Pocos momentos hacia que nos paseábamos, dando maquinalmente puntapiés á las piedrecillas que alcanzábamos á cada paso, cuando de repente esclama el Sr. Rosbif volviéndose:

—¡Diablo! ¡magnífico bifteck debe estar allí confeccionandol!

Volvíme al oír esta esclamacion de mi amigo y siguiendo la direccion de su mirada:

—¡Luarca está ardiendol! esclamé á mi vez.

Un espectáculo imponente se desarrollaba á nuestra vista; el de un horroroso incendio. Parecia, en efecto, que toda la poblacion arrojaba humo y llamas.

La primera idea que se nos ocurrió al recobrarlos de la sorpresa que el inesperado accidente nos habia causado, fué la de que tal vez se hallaba doña Isabel en peligro. Esta idea puso alas en nuestros pies. Los del Sr. Rosbif no parecian piés de pastelero, gente pausada y metódica por lo regular. Apenas podia yo á todo correr seguir las zancadas con que devoraba el espacio.

Antes de entrar en Luarca, ya tenia mas pormenores del incendio.

Un depósito de aguardiente contiguo á la casa de doña Isabel habia sido la víctima, sin que hubiese que lamentar desgracias personales. Un niño de ocho á nueve años fué el único que estuvo á pié de peecer, pues las llamas lo habian invadido todo en derredor suyo; pero se salvó, por fortuna, gracias al arrojado de un organillista, que durante aquella mañana no habia cesado de recorrer la poblacion dando vueltas al manubrio de su sonoro instrumento, y haciendo que la *Casta-Diva* se convirtiese por algunos dias en mi estribillo con gran contentamiento de mi habitual melancolia, que hallaba dulcísimo pasto en sus trémulas y conmovedoras notas.

El organillista tiró su instrumento apenas supo que existia una persona á quien salvar, y dejándolo abandonado en medio de la calle, se lanzó impávidamente y sin titubear en el interior del edificio inundado de fuego y amenazando desplomarse. Cuando todos le daban ya por cadáver entre las vigas inflamadas que caian con estrépito, y los pedruzcos de escombros, vióse salir con el niño en brazos, ardiendo los vestidos, desfigurado el rostro por las quemaduras, chamuscado el cabello y ensangrentada la cabeza. Gritos de alegría de la multitud acogieron su aparicion; pero no

aventuras. Piden jamon y vino: sus rostros escuálidos bien indican la necesidad que de ello tienen.

¡Hola! Advierto en un lejano rincón una pareja que no sé si come ó bebe.

En él no fijo la atencion. Ella, segun lo que desde aquí columbro, tiene sombrero, tálamo de terciopelo negro y velo blanco con que hacer favor al rostro bajo su trasparente tejido.

Acercárame como quien no quiere la cosa. ¡Dios de Dios y qué linda es!

Pero vuelve la cara temiendo ser conocida. Su fisonomia, en efecto, me recuerda algo; no sé qué. Sin duda nos hemos visto otras veces. Huye el rostro, teme las miradas que la dirijo, y dice á su acompañante con voz algo como: vida:

—¿Vámonos?

El la mira con estrañeza, y la contesta en tono de reproche:

—¿Y Matilde? ¿Qué dirá de nosotros si no nos encuentra al llegar?

—Bien; la esperaremos; replica con impaciencia, volviéndome completamente la espalda.

Por mas que revuelvo el archivo de mi memoria no puedo decir quién es.

El diálogo de un *a latere* con su amigo nos iluminará.

—Adios, Tomás.

—Adios, chico, ¿qué haces ahí tan solo y meditabundo?

—Escucha, ¿quién es esta jóven del abrigo de terciopelo negro?

—Es la señora de...

—¡Ah! ya caigo; pues si la he hecho el amor durante dos meses en San Sebastian! ¡Con que esta es su segunda mujer! ¡Diablo! ¿Y por qué ha huido tambien de ella?

—Parece que no tiene nada de Lucrecia.

—¡Hola! Conque ese individuo que la acompaña...

—Sí; contestó Tomás, con gesto de inteligencia.

—¿Y la esposa de ese?

—Continúa siendo un modelo de virtud y resignacion.

—*Rara avis*. A él lo he visto hace poco dando el brazo á una rica viuda.

—Sí; cenar juntos todas las noches. Ea, adios, que es tarde.

—Adios.

Reasumamos. El señor... se casa con una linda criatura á quien abandona porque es virtuosa. Haciéndose la ilusion de que está en Turquía, entabla re-

laciones con otra á quien deja porque es infiel.

Buscando el término medio entre estos dos extremos, es hoy el amante de una viuda.

—¡Hé aquí un ecléctico original!

Pero las luces palidecen, se ha cerrado el piano, me acomete el sueño; los do la cita no han venido... ni vendrán.

Esta es una costumbre madrileña tan natural, como la de afaitarse la cabeza en China ó comer patatas en Irlanda.

—Dar citas es una necesidad, sobre todo cuando se tienen negocios; pero es una necesidad asistirse á ellas.

El don de la palabra ha sido concedido al hombre como al pájaro su canto, para regalar al oír con sus sonidos.

—Dar citas y asistir á ellas, es lo mismo que haber nacido en la corte y no ser cortesano.

Pero la del abrigo de terciopelo se levanta; al pasar por mi lado me mira de un modo estraño y sus facciones toman una expresion que me es tan conocida... ¡Es Julia! Julia en Madrid! Julia en relacion con altos personajes! ¿Y Lorenzo?

Vaya, buenas noches.

Voy á estar desvelado pensando en Lorenzo y Julia.

Pocos dias despues tuve un encuentro inesperado.

Las figuras de Julia y Lorenzo me bailaban aun en la cabeza, cuando al volver una esquina me di un topetazo con Rico.

Lanzamos dos exclamaciones simultáneas, y tras las primeras esplicaciones pedidas y dadas ó no dadas, le hice la misma pregunta que algunas noches antes me habia hecho al reconocer á Julia.

—¿Y Lorenzo?

—Lorenzo? me contestó; luego no sabes nada! Pues ha sentado plaza. De resultas del abandono de Julia, que se escapó con no sé quién, y de la ruina de su familia, el pobre chico desesperado...

—¿Y su hermana? le interrumpí.

—Cuando el padre murió, quedaron en el mayor desamparo y por añadidura la madre enferma; de modo que la pobre Elena atiende con el trabajo de sus manos á su subsistencia y al cuidado de su madre.

—Pobre Elena! repetí; y el pensamiento me trasportó á aquella noche en que abrumado de emociones salí de casa de Carmela.

La *Carta de la Bolsa*, de Berlin, pretende...

Creese que los trabajos del Parlamento de la Confederacion del Norte...

Las enfermedades reinantes en la última semana, sin dejar de ser pri...

La mortandad fué poco numerosa respecto a las enfermedades agudas...

En la Capilla real, y durante la novena de los Dolores, se está cantando un *Stabat Mater*...

Por el ministerio de Gracia y Justicia ha sido rehabilitado el título de marqués de Casa-Torre...

La real academia de San Fernando ha acordado patrocinar la idea de la sociedad económica Aragonesa...

Un periódico de Madrid revela el nombre de la sociedad francesa que acaba de quebrar...

Bajo el título de *Cuestion del Luxemburgo*, dice el *Patrie* lo siguiente:

Se han concedido reales cartas de sucesion:

A doña María del Refugio Romero de Terreros y Goribar...

A doña María Guadalupe Romero de Terreros y Goribar...

Y a D. José Chinchilla y Montes, en el marquesado de Chinchilla...

Hoy debe llegar a Madrid el señor duque de Sesto...

Los senadores progresistas acordaron en su última reunion...

Sir Crampton, embajador de Inglaterra, ha comenzado sus visitas...

Creo *El Imparcial* que siguiendo la temperatura tan templada...

El estado de salud del señor duque de Valencia, exige desahogo y tranquilidad...

El beneficio de la simpática primera actriz doña Cándida Dardalla...

patias con que cuenta la beneficiada en Madrid. Ramos, palomas y coronas...

Se cree que el Sr. Rios Rosas regresará de Canarias en el primer vapor...

La comision de examen de calidades del Senado terminará en breve...

En el caso de que el Sr. Corradi no pueda tener turno para hablar...

En el arsenal del Ferrol se hallan actualmente experimentando reformas...

La *Independencia belga* publica los telegramas siguientes:

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

«Londres, 5. El representante de Inglaterra en La Haya ha informado ayer a su gobierno...

D. Luis de Ferras y Fernandez de Zorrilla ha obtenido real título de alférez de montero de la real guarda...

En la caja de Ahorros de Madrid ingresaron anteaer 136418 rs. y se devolvieron 139075.

La tipla de zarzuela doña Ana Rodríguez, que se hallaba retirada del teatro hace mas de un año...

La temperatura de anteaer en Madrid no bajó de 8 grados a las seis de la mañana...

Ayer recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Cádiz, 8. A las seis de la mañana de hoy ha entrado en este puerto el vapor-correo de las Antillas.

Las causas del retraso han sido unas fuertes y constantes temporales que ha experimentado hasta el punto de tener que mantenerse a la capa por espacio de algun tiempo...

En el mismo buque-correo que es el titulado «Canarias» viene el arzobispo de Méjico.

Los despachos telegráficos mas autorizados recibidos en Madrid acerca de la cuestion suscitada entre Francia y Prusia por los proyectos de adquisicion del Luxemburgo...

La sesion del CONGRESO empezó ayer a las dos bajo la presidencia del señor Belda, leyéndose el acta de la anterior...

El ministro de Fomento leyó un proyecto de ley reproduciendo el presentado el año pasado a las Cortes acerca de las obras del canal del Ebro.

Se dió cuenta de haber nombrado por presidente al Sr. Quintana, la comision que debe dar dictamen sobre el proyecto de ley declarando irresponsable al gobierno y secretario al Sr. Danvila.

Se dió cuenta de que D. Juan Sisto Perez, elegido diputado por dos provincias, optava por la de Alicante.

Se levantó a las tres y media la sesión, quedando para el día siguiente el debate de la ley de responsabilidad del gobierno...

El Sr. Dambilla leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de exencion de responsabilidad del gobierno en sentido de aprobarlo en todas sus partes...

El Sr. Perez de Molina pidió la palabra en contra y el Sr. Fernandez Espino en pro.

Se dió cuenta de dos dictámenes de la comision de actas y se levantó la sesión. Eran las dos y media.

SENADO.—La sesion de ayer empezó a las dos, bajo la presidencia del señor marqués de Miraflores.

En el salon era grande la concurrencia de senadores, viéndose en el estrado de la mesa a muchos hombres políticos, diputados y eseritores.

Las tribunas estaban completamente ocupadas. Varios senadores que se hallaban fuera de la corte y que han llegado en estos últimos dias, ocupaban sus puestos, viéndose entre ellos al conde de Chesto y al general Gasset.

Tambien ocupó el suyo el señor duque de la Torre. Todos los señores ministros estaban en el banco negro.

Aprobóse el acta de la sesion anterior y juraron los señores arzobispo de Zaragoza, conde de Torre-Cabrera, general Estrada y otro cuyo nombre no oímos.

El Sr. Vahamonde preguntó al gobierno si la opinion que manifestó el ministro de la Gobernacion en la otra Cámara era la del ministerio; y si por lo tanto existia en su fuerza y vigor la suspension de las garantías constitucionales.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que lo que la ley decía estaba terminante, y que el gobierno daría cuenta a las Cortes, en su dia, del uso que habia hecho de la autorizacion para suspender las garantías constitucionales.

El Sr. Vahamonde rectificó, recordando que el Senado iba a entrar en grandes discusiones, teniendo el gobierno en su mano la facultad de disponer de los señores senadores.

El señor ministro de la Gobernacion rectificó, recordando que bajo la presion del estado de sitio se habian disuelto grandes cuestiones en la anterior legislatura, sin que entonces se le ocurriese decir nada al Sr. Vahamonde.

Se entró en la orden del dia. Dióse lectura de la proposicion leida

Despedímonos, Rico y yo, con esos ofrecimientos que todos hacen y que nadie escucha.

Aquel dia y muchos de los sucesivos, soñé con Elena admirándome de no haberla amado con pasión.

XIX.

El señor Rosbif me servía de cicerone y amigo, doña Isabel de madre, la sociedad de libro curioso y entretenido.

La quietud, la paz y los consuelos me rodeaban. ¿Qué mas podía acontecer?

¿Ay! tal vez nada, tal vez un fantasma, una sombra.

Porque yo estaba triste; pero no con la tristeza desesperada de otras veces sino con la dulce melancolia del prisionero resignado.

Era que el corazón pedía calor y vida. Las mujeres que habían dejado huellas en el pasado de mi existencia, se me aparecían de continuo; cuando quería llenar mis labios de dulzura, pronunciaba sus nombres.

Ya no era solo el de Carmela. Claros son estos síntomas, ¿no es verdad? Lo que yo necesitaba era amor, amor satisfecho.

¡Parecía que con la llegada de la estación florida, había de transformarme; así que soñaba con ella y nunca invierno alguno me ha parecido tan largo como aquel.

La poeta, inherente a la juventud, unida a mis aficiones literarias, traducía en mejores ó peores versos mis sentimientos. Ya invocaba la querida estación de este modo:

Aliento celestial de primavera, Aura de abril, que, tibia y perfumada El blando rizo de mi bien amada Besas pasando vaga y lisongera.

Etc. etc. Otras veces comenzaba a describirla así:

Gratos perfuman el sereno ambiente Los suspiros que exhala apasionada La hermosa primavera: Con sonrisas de amor, con luz risueña, Con quejas de paloma enamorada Se viste nuestra estera.

ha una vez y otra con fastidiosa entonación, al menos, para quien me escuchaba. El estribillo me duraba entonces dos ó tres dias, hasta que venia otro a reemplazarle ó dejaba lugar a una *douce reverie*, a ese desahogo de la melancólica fantasía, que se llama vulgarmente *soñar despierto*, y cuya duracion era mas larga.

Por lo común el tema de estos sueños es siempre igual; la imaginacion gira hasta el cansancio y el hastío, en torno de tres ideas que se combinan infinitamente; ideas que se representan con estas tres palabras: amor, poder y fortuna.

Uno de mis estribillos mas comunes en aquella época, era el principio de una balada, titulada *La noche*, que sino era alemana podía serlo.

Hé aquí las dos estrofas que lo formaban:

Es ya de noche: Brilla la luna: Ladran los perros: En las lagunas, Allí a lo lejos, Refleja el éter Su tibia luz.

No hay flor que al aire Dulces aromas De amor no envíe, Para la hermosa Que el manto viste De estrellas pálidas En fondo azul.

Cuando me veía entregado a estos sueños ó víctima de un estribillo, solía decirme el Sr. Rosbif, poniendo el índice en su frente despues de señalar a la mia:

—Eso no está bueno: mucho espíritu, poca materia; falta el equilibrio. Otras veces, acariciándose la rubia patilla, me preguntaba:

—¿Por qué no estás mas enérgico en la tierra? Necesitas tocar lo mas bruto de la vida. Todo lo que vuela se espone a dar de cabezas en el suelo.

Yo me reía y emprendía con él una disputa, defendiendo las excelencias del espiritualismo.

Doña Isabel terminaba nuestras disputas con estas palabras que me estreñecian de gozo:

—Lo que hace falta a este niño, es una temporada de campo, de ejercicio y de aire libre. Cuando pasen estos frios, iremos a Asturias donde tengo una finca medio rústica, medio urbana, y verá us-

ted cómo allí toma otro rumbo esa cabeza. De este modo pasaron dias y dias. Hice en ellos grandes estudios para lo futuro, en lo que me ayudó muchísimo el Sr. Rosbif.

Al llegar el mes de abril, comenzamos los preparativos de marcha, y a la conclusion de mes ya estábamos en camino.

Bien puedo decir, que aquel verano pasado en Asturias me dió la vida. El punto de residencia fué Luarca. Poco ó nada tendria que decirse de la monotonía de los meses que allí corrieron, si una aventura que de seguro no adivinas, no le prestase algun atractivo. Por lo tanto, voy a trasportarme a la villa de Luarca en los primeros dias de nuestra permanencia, bajo la grata forma de un capitulo novelesco.

XX.

Ya vuelven los encantados dias de la primavera, dias de voluptuosas sensaciones.

Ya vuelven el verde follaje a los bosques, los trinos amorosos a las gargantas de las aves, las flores al prado, los perfumes a las flores.

El vestido de lujo vuelve a engalanar a la siempre hermosa y fecunda naturaleza. El sol de mayo vuelve a producir un millon de soles en los rociados diamantes de las alboradas.

Las nieblas de la costa vuelven a ser pasajeras ante la llegada de las horas de cálido ambiente.

Los múltiples y alegres ruidos de las huertas y las arboledas vuelven a concertar armoniosamente con los bajos profundos de la inmensa y continua cresta del Océano cantábrico. Las salvajes olas de este mar se estreñan siempre en las agrestes y ásperas rocas; pero el sol de mayo les quita lo que de terribles y formidables tuvieron en las pavorosas noches de diciembre.

Corren, pues, como decía, los risueños dias del mes en que en todas partes se celebra la fiesta de las flores. Corren tambien, por tanto, en la pequeña villa de Luarca, a orillas del mar cantábrico y en una de las situaciones mas pintorescas del mundo.

En derredor suyo estiéndense a distancia una porcion de huertas con rústicos caseríos salpicados en ellas y muy cercanos unos a otros, de modo que semejan de lejos una extensa ciudad en-

clavada entre poéticos jardines; mas allá cerrados y espesos bosques; al Sur, al Este y Oeste cierran el horizonte inmensos picachos, cúspides inaccesibles esmaltadas de blanca y brillante nieve, estrechas gargantas, profundos desfiladeros húmedos, sombríos arrebujados con el oscuro manto de espesos matorrales y con las compactas y entrelazadas copas de árboles seculares. Aquellos límites en que, sin duda, una naturaleza volcánica pateció horribles convulsiones, aquel suelo donde parece que deieron haber dado sus batallas los ángeles de Milton, mas bien que en sus celestes moradas, es el santuario de la independencia española.

Al norte de Luarca se estiende hasta tocar con el cielo el mar de agitadas y mugrientas olas, entre las que se pierden como un átomo las dulces y claras aguas del rio, que toma su nombre de la villa.

Pasemos por alto los detalles de una mas minuciosa descripción, pues por mucho que mi tosca pluma se esmerara, apenas podría dar una remota idea de su encantadora realidad y penetrando en la villa por cualquiera de sus terrizas calles, dirijámonos a una pequeña casa situada en su extremo Norte, a espaldas de la cual se estiende una frondosa huerta.

Peró consignemos la fecha, no se me tache de inexacto.

Eran las horas de la mañana del 2 de mayo de 1840.

La casa en que entramos tiene dos pisos; el que forma la planta baja, cuya principal y primera habitacion es una estensa cocina en cuyo fondo se destaca la campana de una gran chimenea, y el superior, que es considerado en la villa como un soberbio artículo de lujo, permitido por la fortuna a un muy escaso número de ciudadanos.

Lo que si podía considerarse como un lujo inusitado para la población, era el mueblaje del piso superior de la citada casa, mas bien que por su valor real, por el buen gusto que respiraba.

Una bonita sala, sillería y sofá forrado de damasco verde, y que lo mismo que el velador y la consola, eran de pie santo.

Algunos buenos lienzos con marcos dorados en las paredes de la sala. Un gabinete de estudio, cuya lanteña encerraba una pequeña, pero escogida biblioteca, y cuyo balcón miraba la huerta y mas allá el mar.

en la última sesión, y el señor presidente anunció que podía defenderla uno de los firmantes.

El señor Calderón Collantes obtuvo la palabra y empezó declarando que la discusión ni de partido, sino de inmunidad senatorial, de dignidad del Senado, para evitar que en lo sucesivo pueda seguirse por un gobierno bajo el amparo de leyes ó autorizaciones extraordinarias, una conducta igual á la seguida por el actual contra el anterior dignísimo presidente del Senado, señor duque de la Torre.

Espuso su creencia de que al suprimirse las garantías constitucionales no se suprimían otras que las personales, marcadas en el artículo 7.º; pero no los derechos políticos; y siendo esto así, la medida del gobierno contra el señor duque de la Torre y contra individuos de la otra cámara, atacaba á los derechos, toda vez que se persiguió á dichos señores por el proyecto de una exposición á la Reina, que era el intento de ejercer un derecho político.

También se hizo cargo, como de pasada, de la infracción constitucional que se cometió por el gobierno, convocando las Cortes para después de terminado el año de 1866.

Defendió la actitud de los que intentaban dirigir la oposición al trono, porque obraban ejerciendo un derecho y velando por la Constitución que se infringía; y atacó al gabinete porque había dicho que los individuos que fueron desterrados lo habían sido por infringir la ley, cuando no infringían ninguna; y exhortó al gobierno para que citase la ley que infringieron, porque si no la citaba resultaría que había cometido un delito.

El señor conde de Geste habló para una alusión personal, declarando que lo mismo que le tocó ser el instrumento que hizo cumplir la voluntad del gobierno cuando fué desterrado de España el señor duque de Valencia, le había tocado también hacer cumplir el acuerdo que se tomó con el duque de la Torre.

El señor ministro de la Gobernación empezó su contestación al Sr. Calderón Collantes, rechazando en primer término toda idea que envolviese la de hacer creer que el gobierno se movía en son de odio ó de resentimiento en contra del duque de la Torre, al cual profesaban amistad todos los ministros, ni en contra del partido que tanta y tan cruda guerra hizo siempre al partido moderado, el cual olvidó todos sus ataques el día en que acudió á prestarle apoyo cuando peligraba el orden y las instituciones.

Sintetizando su idea manifestó que no era el gabinete actual el que había preso al duque de la Torre, sino el duque de Tetuán, y sus amigos y la unión liberal, que era el origen de la conducta política que forzosamente venía siguiendo el ministerio.

Aseguró que el duque de la Torre era peligroso cuando fué preso; peligroso sin saberlo, sin conciencia de que lo era, pero peligroso, porque se hacía eco de una resistencia contra el gobierno, y el gobierno tuvo que destruirla haciendo lo que hizo, y por cierto con todos los miramientos que al señor duque se debían.

Se prorogó la sesión.

El Sr. Istúriz habló para una alusión personal.

Los Sres. Calderón Collantes y ministro de la Gobernación rectificaron.

Hoy insertaremos estensamente esta discusión.

La proposición es desechada por 93 votos contra 69, según dice la *Epoca* de anoche.

La *Gaceta* de Viena ha publicado el tratado de comercio y de navegación entre Austria y Bélgica con fecha 23 de febrero de 1867. El cambio de ratificaciones se ha verificado en Viena el 26 de marzo.

El señor marqués de Rouca se ha ocupado ayer de asistir á la sesión del Senado por hallarse enfermo. Análogas comunicaciones han enviado el general

Laviña desde Villaviciosa, D. Joaquín José Casans desde Toledo, y D. Vicente Pimentel desde el Escorial.

Han quedado sobre la mesa del Senado los dictámenes de la comisión de examen de calidades proponiendo la admisión de los Sres. Castro, Orovio y general San Roman.

Los diputados catalanes que se reunieron ayer se constituyeron en comisión nombrando presidente al Sr. Mas y Abad, como mas antiguo, y secretarios á los Sres. Brunet y Fivaller.

El Sr. D. Ventura Gonzalez Romero es el presidente de la comisión de examen de calidades y secretario el señor conde de Maceda.

El senador D. Francisco de Cárdenas se ha excusado de pertenecer á las comisiones permanentes de cuentas y presupuestos por haber sido designado para otras comisiones. El Senado ha dispuesto que se proceda á su reemplazo.

Ayer han jurado en la alta cámara los señores conde viudo de Torre-Marín, D. Gerardo de Souza y D. Antonio Estrada.

Ayer se ha comunicado al Senado que la merced del título del reino con la denominación de conde de Amir, ha sido libre de todos gastos.

Ayer mañana ha puesto fin á su existencia, disparándose un arma de fuego sobre la sien derecha, un caballero que hacia pocos dias habia llegado á Madrid. El inspector del distrito, dió conocimiento al juzgado inmediatamente, el cual se constituyó en el sitio de la ocurrencia dando principio á instruir las oportunas diligencias y disponiendo la traslación del cadáver al depósito del Hospital. Parece que el infeliz suicida era comerciante de fuera de Madrid, de unos treinta y tantos años de edad, casado, y el mal estado de sus negocios, según se dice, ha sido la causa de esta desgracia.

Despachos telegráficos recibidos ayer á última hora dan la esperanza de que la cuestión pendiente entre Prusia y Francia se arregle por las vías diplomáticas.

El consejo de Estado ha entrado á ocuparse de la cuestión relativa á la declaración de buena presa del *Tornado*, por haberse inhibido el tribunal supremo de Guerra y Marina que en esta asunto entendía en conformidad con la petición de los interesados apelantes.

La noticia que ha dado el telegrafo sobre que el gobierno español habia propuesto el arbitraje de Francia para las cuestiones pendientes entre España é Inglaterra no es cierta según se ha dicho ayer, porque entre estas dos potencias no existe ninguna cuestión grave pendiente.

La última función verificada en el teatro de los Excmos. señores duques de Híjar ha sido sin duda la mas brillante de cuantas hasta ahora han tenido lugar. Se representó con una perfección admirable y con la mayor verdad en trajes y decoraciones la comedia de Calderón *Fuero de Dios en el querer bien*, distinguiéndose en el papel de doña Ángela la bella duquesa de Híjar, que es ya una consumada actriz, y en los de Beatriz, Luisa é Ines, las señoritas de Ramos, de Robles y de Palma. Los señores Zamora, Canga-Argüelles, Blasco, Oudrid, Maldonado y Huertos completaron primorosamente el cuadro, y todos, actrices y actores con el director de escena, Sr. Robles, fueron llamados á las tablas á recibir el premio de su talento.

La concurrencia escogidísima y aristocrática como allí es costumbre, y el buffet tan espléndido como siempre.

El dictamen de la comisión del Congreso sobre el bill de indemnidad pedido por el gobierno, es el siguiente:

«La comisión del Congreso llamada á dar dictamen acerca del proyecto de ley

que declara al gobierno exento de la responsabilidad en que haya podido incurrir por sus medidas de carácter legislativo, á las cuales al mismo tiempo se confirma esta calidad, ha meditado profundamente, ha discutido oyendo una y otra vez las mas amplias esplicaciones del gobierno, y cree interpretar los sentimientos y los deseos de las secciones que la han elegido, proponiendo la aprobación del proyecto y haciéndolo sayo en todas sus partes. Cuando se trata de la salvación de los grandes intereses sociales, de los principios en que descansa todo el orden político, el trono, las instituciones, la integridad y el reposo de la patria, no puede haber diferencias de apreciación ni de criterio, y no los ha habido en el seno de la comisión, la cual se complace en reconocer el noble fin á que se han encaminado los actos del gobierno, para los cuales se pide un voto de indemnidad, y los beneficios que pueden todavía producir á la nación, no del todo repuesta de los ataques revolucionarios. Por estas consideraciones, la comisión tiene la honra de someter al Congreso el siguiente proyecto de ley:»

El articulo está en un todo conforme con el proyecto presentado por el gobierno.

Ayer tarde recibimos el siguiente IMPORTANTE DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Berlin, 7.
Se ha verificado una gran reunion popular en la plaza de la Alhambra, acordándose por una gran mayoría, que el Luxemburgo no debe nunca separarse de la confederacion alemana. Alemania hará cuantos esfuerzos sean posibles, según lo acordado, para convertir la fortaleza en una provincia de la confederacion.

La reunion se pronunció contra una votación del pueblo de Luxemburgo.

Ayer recibimos de La Haya un despacho que dá la version mas completa y exacta del discurso pronunciado en la Cámara neerlandesa por el Sr. Van Zuylen. Contestando á la interpelación de Thorbecke sobre la conducta del gobierno neerlandés en la cuestion del Luxemburgo, el ministro de Negocios extranjeros ha dicho: que la cesion del Luxemburgo, y por consecuencia la ruptura del lazo que le une á la Holanda, son deseadas por este último país; pero que el gran duque no tomará ninguna resolución sin cerciorarse de que sus intereses se garantizan convenientemente.

Los periódicos han hablado de sumas considerables que se pagarán al gran duque; si esta es cuestión de indemnización, será la mínima que puede obtenerse. La Holanda, ofreciendo sus buenos oficios á Berlin, tuvo presente las negociaciones posibles en el porvenir; por ahora no existen, porque todo está reducido á un cambio de notas y documentos diplomáticos entre las grandes potencias.

El objeto de la cesion era garantizar el mantenimiento de la paz, pero una mala inteligencia de los despachos diplomáticos podia traer resultados completamente opuestos. Para Holanda hay cierta conexión entre el asunto del Luxemburgo y el de Limburgo. Habiéndose resuelto este último por la declaración hecha por el Sr. de Bismark, de que se dió lectura, el ministro anuncia que no se mezclará mas ni oficial ni oficiosamente en el negocio luxemburgués.

La sociedad hahnemanniana matritense celebrará su sesión pública inaugural y de aniversario el día 10 de abril de 1867, á las dos de la tarde, en su local, calle del Clavol, núm. 4. El socio de número y vicepresidente segundo de la Sociedad Dr. D. Anastasio Alvarez y Gonzalez, leerá el discurso sobre el tema siguiente: «Hay una verdadera profusión de las enfermedades hereditarias?»

La sesión terminará con la adjudicación de los premios correspondientes á las memorias calificadas de mérito en el concurso del año actual.

Lord Stanley ha dicho en la cámara de los Comunes que toda la correspon-

dencia entre los gobiernos español é inglés ha sido publicada.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio especial:

Paris, 8.
La cotización oficial de hoy es la siguiente:
3 por 100 francés 67-5 (alta 35 céntimos).
4 1/2 francés 95-50 (baja 50 céntimos).
Consolidados ingleses, 90 1/4 á 3/8.

Aunque se dijo que en el mes de marzo debía emprenderse de nuevo el paseo de Revolets la obra del convento de San Pascual, no ha sucedido así, y continúa todavía paralizada. Créese, no obstante, que muy pronto darán principio los trabajos para seguirlos sin mas interrupciones hasta su conclusion.

En la capilla de Palacio se está celebrando, según ha sido siempre costumbre, la novena de Dolores, predicando por las tardes diferentes oradores, conocidos todos por su elocuencia y vasta erudición. Los ejercicios concluyen con un solemne *Stabat Mater* á grande orquesta.

Dice *La Esperanza*:
«Por una disposición muy acertada de la autoridad se ha quitado una gran parte de los grandes cajones y puestos de carne y comestibles que habia en la plazuela del Rastro, dejando en aquel sitio una espaciosa calle por la que pueden transitar la gente y los carruajes con mucho desahogo. Bueno seria que se adoptara algun medio análogo para evitar la confusión que hay ahora por el exceso de vendedores, en otros mercados públicos, y sobre todo en el del Carmen, donde no solamente está obstruida la plazuela, sino tambien todas sus calles inmediatas.»

Con el título de *Los mancebos* ha escrito el conocido literato D. Carlos Barberán, un drama bíblico en tres actos y en verso del que hemos oido hacer los mayores elogios, y el cual parece que ha sido destinado por su autor á uno de los teatros de Barcelona, aunque es muy probable que se ponga tambien en escena en alguno de los de esta corte.

Dice *La Epoca*:
«Correspondencias de Londres vuelven á hablar de la posibilidad de un arreglo general de la deuda española que se someterá al examen de las Cortes.»

Escriben de Paris que hasta mayo no vendrá á Bayona el duque de Tetuán, aunque otros creen que viajará por Alemania.

El príncipe imperial aún no está completamente restablecido. La emperatriz buena, El horizonte muy encapotado, y todas las probabilidades en favor de una guerra en este año.

Así lo dice anoche un periódico.

Anoche obtuvo un éxito liosgero en el teatro de la Zarzuela la comedia nueva en tres actos y en verso, original del Sr. Zúñiga, titulada *La última moda*. La Sr. Valverde y las señoritas Genovés y Fernández, y los Sres. Morales, Casañer y Alisedo representaron sus respectivos papeles con mucho acierto, contribuyendo así á que el público aplaudiera y llamara al autor á terminar la representación.

Después hicieron *El loco de la guardilla*, con la perfección de costumbre, arrancando los artistas grandes aplausos á los concurrentes, que eran muchos.

Un despacho de Florencia recibido anoche dice que el Sr. Rattazzi ha conseguido ya formar un ministerio de conciliación.

La noticia que anticipamos á nuestros lectores sobre que la cuestion del Luxemburgo habia entrado en un terreno muy favorable para ser resuelta en el

sentido de la paz, se ve confirmada por el siguiente despacho telegráfico recibido anoche:

Paris, 8.
El rumor de que Francia habia mandado un ultimatum á Prusia, y los demás rumores que han hecho bajar los fondos, quedan desmentidos. El «Estandart» dice que la cuestion del Luxemburgo está en el terreno diplomático, y que hay fundados motivos para creer que no saldrá de este terreno.

El príncipe de Serbia ha sido recibido en Constantinopla con gran distinción, y el sultan le ha conferido el orden de Osmanich en brillantes.

Respondiendo á sir Roberto Peel el ministro de Negocios extranjeros inglés lord Stanley, ha dicho que Francia deseaba anexionarse el Luxemburgo, y que el rey de Holanda estaba dispuesto á cederlo con tres condiciones:

1.ª Una indemnización pecuniaria para el rey de Holanda.

2.ª Un voto favorable de los habitantes del ducado.

Y 3.ª El asentimiento de las grandes potencias, y en particular de Prusia. Al saber Prusia la existencia de las negociaciones, las ha entablado por su parte con las potencias firmantes del tratado de 1839, entre ellas con Inglaterra. En la comunicacion dirigida á Inglaterra, el gabinete de Berlin le ruega que disuada al rey de Holanda de la cesion y le pregunta cómo interpretaría la garantía contenida en el tratado de 1839.

El gobierno inglés ha contestado que la cesion no podía hacerse sino con el acuerdo de todos los firmantes del tratado. Lord Stanley no ha tenido sin embargo inconveniente en manifestar dudas sobre que esta garantía sea aplicable á la circunstancia actual; porque el objeto del tratado es garantizar los intereses del rey de Holanda como gran duque de Luxemburgo y mantener la integridad de su territorio; pero si el rey quiere ceder su territorio, claro es que no se trata de dichos intereses. La cuestion le sería solo entre Alemania y Francia. Lord Stanley añadió que como la transaccion depende solo del asentimiento de Prusia, creía que no tendría buen resultado porque duda mucho que Prusia dé su consentimiento. Lord Stanley dijo por fin que habia recibido aviso del representante de Holanda de que las negociaciones habian cesado.

El mariscal Bazaine salió de la Habana con la escuadra francesa el 27 de marzo, con rumbo á Francia.

El día 5 de abril se verificó una reunion de 254 diputados liberales en Londres y en ella manifestó el Sr. Gladstone un discurso muy moderado que era de desear se aprobase el bill de reforma actual, si bien los liberales debían insistir en ciertas mejoras. Los señores Bright y Ayrton apoyaron lo dicho por Gladstone. La reunion, sin embargo, no estuvo unánime en la conducta que se habia de seguir.

Un despacho de Nueva York del 5 de abril dice con referencia á Méjico que corría el rumor de que el general Mejía habia batido á Escobedo en Gelaya. Los iperialistas habian vuelto á ocupar á San Luis del Potosí, y los juristas habian abandonado el sitio de Puebla.

En lugar correspondiente hallarán nuestros lectores el anuncio relativo á *La Pasión de Jesus*, corona sacra escrita por D. Faustino Jouve, que tan buena aceptación tuvo el año anterior, primero de su publicacion.

A D. José Pintado natural de Ciudad-Real y establecido en la villa de Daimiel, le ha sido conferido de real orden, por S. M. la Reina (Q. D. G.) el título de sombrero honorífico de S. A. R. el serenísimo señor príncipe de Asturias, su augusto hijo, con el derecho de usar de las armas reales en lo concerniente á su industria.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

(Continuación.)

SECCION SEGUNDA.

De la interposicion de los recursos por infracción de ley.

Art. 77. Los que se propongan interponer recursos de casacion por infracción de ley solicitarán en el tribunal que haya dictado la ejecutoria testimonio de ella, y de la sentencia de primera instancia cuando hayan sido aceptados y no reproducidos testualmente en aquella sus resultandos y considerandos.

Art. 78. La solicitud espresada en el artículo anterior se presentará dentro de diez dias contados desde el siguiente al en que se hubiere notificado la ejecutoria al último de los procesados.

Si trascurriere dicho término sin haberse presentado la solicitud espresada, quedará firme la ejecutoria y perdido el derecho á interponer el recurso de casacion.

Art. 79. Los tribunales mandarán dar el testimonio espresado en el art. 77, si se pidieren en el término que queda señalado, y lo denegarán si se solicitare despues de trascurrido.

En la providencia denegatoria de dicho testimonio se consignarán las fechas de la ejecutoria, de su notificación, y de la presentacion del escrito pidiéndolo.

Al tiempo de notificar dicha providen-

cia se dará copia certificada de ella al que hubiere pedido el testimonio.

Art. 80. Los que se consideren agraviados por la denegacion del testimonio podrán recurrir en queja á la sala tercera del tribunal supremo, la cual en vista de la copia certificada de la providencia denegatoria que deberá presentarse, oyendo siempre al fiscal y previo informe del tribunal que la haya dictado cuando lo considere necesario, determinará lo que estime procedente.

Art. 81. El recurso de queja establecido en el artículo anterior deberá presentarse en la sala tercera dentro de quince dias contados desde el siguiente al en que se hubiere entregado la copia certificada de la providencia denegatoria del testimonio, ó de treinta si la causa se hubiere seguido en la audiencia de Canarias.

Pasados estos términos, se estimará consentida dicha providencia y no se dará curso á la queja.

Art. 82. Contra la resolución de la sala tercera confirmando ó revocando la providencia denegatoria del testimonio, no se dará ningun recurso. Si dicha providencia fuere revocada, se dirigirá orden al tribunal que la hubiere dictado para que facilite al recurrente el testimonio prevenido en el art. 77.

Art. 83. Cuando el recurrente que sea defendido como pobre lo pidiere, remitirá el tribunal que haya dictado la ejecutoria el testimonio para la interposicion del recurso, ó la certificación de la

providencia denegatoria del mismo en su caso, al presidente del tribunal supremo, que lo pasará á la sala tercera para que, nombrándosele procurador y abogado, pueda interponer el recurso que correspondiera.

En el mismo dia en que el tribunal sentenciador entregue el testimonio al recurrente, ó lo remita al presidente del tribunal supremo, le remitirá tambien copia certificada de los votos reservados si los hubiere, y se notificará á los que hayan sido parte en la causa, á todas de los recurrentes, la entrega ó remesa del testimonio, emplazándoles para que comparezcan si quisieren en el tribunal supremo dentro del término señalado en el artículo siguiente.

Art. 84. Dentro de los treinta dias siguientes á aquel en que los testimonios hubieren sido entregados ó remitidos, ó de sesenta si la causa se hubiere seguido en la audiencia de Canarias, se introducirá el recurso en escrito firmado por letrado y procurador, en el cual se espresen sus fundamentos y se citen las leyes que se supongan infringidas.

Pasado este término sin haberse presentado el recurso, se tendrá por renunciado el derecho á introducirlo, y por consentida la ejecutoria contra la cual se tratara de interponerlo.

Art. 85. De la presentacion de los recursos se dará certificación á los recurrentes.

Art. 86. Cuando el recurso de casacion fuere interpuesto solamente por el

acusador privado, se acompañará con el escrito en que se interponga el documento que acredite haberse constituido en el establecimiento destinado al efecto, un depósito de 400 escudos, si el recurso se fundare en infracción de ley, y de 200 si se fundare en quebrantamiento de forma.

Art. 87. Cuando los acusadores privados litigaren como pobres, bastará que otrezcan ante el secretario de la sala satisfacer las cantidades espresadas en el artículo anterior, cuando vengán á mejor fortuna, si fueren condenados á su pago.

Art. 88. Los escritos introduciendo el recurso de casacion con sus antecedentes, se pondrán de manifiesto en la secretaría de la sala durante el término que quedare para correr del del emplazamiento y cinco dias mas, para que puedan examinarlos los que sin ser recurrentes hayan sido parte en las causas.

Dentro de este término podrán los mismos presentar breves notas impugnando la admision. Si trascurriere dicho término sin haberse presentado las notas referidas, continuará la sustanciacion del recurso, y si se presentaren despues se unirán al expediente, sin que se interrumpa ni retarde su curso.

SECCION TERCERA.

Del procedimiento en la sala tercera.

Art. 89. La sala tercera sustanciará los recursos en la parte que suponga de

su competencia, con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Cuando el recurrente hubiere litigado como pobre, mandará la sala nombrarle abogado y procurador para que interponga á su nombre el recurso si lo estimare procedente. Si el letrado designado no estimare procedente el recurso, se mandará nombrar otro; y si este opinare como el anterior, se nombrará un tercero.

2.ª Cuando los tres letrados nombrados para interponer el recurso convinieren en su improcedencia, se pasará los antecedentes al fiscal, á fin de que interponga el recurso si lo oyuere procedente, ó los devuelva en otro caso con la nota de *Visto*.

Si el fiscal interpusiere el recurso, se sustanciará como los demás, y su decision aprovechará al que se hubiere propuesto interponerlo, si fuere el acusado.

Quando el fiscal devolviere el expediente con la nota de *Visto*, se tendrá por desestimado el recurso.

3.ª No se dará mas audiencia á las partes que la prevenida en los artículos 84 y 85.

4.ª No se notificará á las partes mas providencia que la definitiva.

5.ª La falta de comparecencia de los no recurrentes no impedirá la continuacion del recurso.

6.ª Concluido el término del emplazamiento y el señalado en el art. 88, se pasará al fiscal el expediente por término de tercero día.

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 9.—Santa Casilda virgen y Santa María Cleofé.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, donde continúa la novena de Nuestra Señora de los Dolores; á las diez habrá misa mayor con sermon que predicará el padre Cipriano Tornos y por la tarde D. Basilio Sanchez Grande: antes de reservar se hará procesion de reserva.

Continúan celebrándose las novenas y los serenos de María Santísima de los Dolores y predicarán en San Sebastian, don D. José Rivas en la misa mayor y D. Vicente Pastor en los ejercicios de la tarde; en Santo Domingo, D. Hilario Guerrero y el P. Bonifacio Peña; en San Marcos, D. Luis Crespo Peñalver y P. Cipriano Tornos; en los Servitas, don Luis Marin y D. Antonio Millan; predicarán solo por la tarde: en el oratorio del Espíritu Santo, D. Antonio Chico; en las Recogidas, D. Pedro Seras y Oliva; en las Arrepentidas, D. Eugenio Aguado; en la capilla de Palacio, el P. José Joaquin Montalban, predicador de S. M.; en San Antonio de los Portugueses, D. Isidro de la Fuente; en Atocha, D. Simon Fernandez Solo; en las Escuelas Pias de San Fernando, D. Luis Peralta; en D. Juan de Alarcon, D. José Rivas, y en San Luis don Gregorio Montes.

En las novenas y serenos que se celebran por la noche predicarán en San Ignacio, don Nemesio Lasagabaster; en San Pedro, D. Raimundo Carrillo; en San Lorenzo, D. Gerónimo Martinez; en San Ginés, el P. Tornos en Santa María, D. Esteban Rodriguez.

A LOS ELIGANTES.—En la sombrereria de P. Vicente Odono, sita en la calle de Fuencarral, frente á la casa de Astrarena, acaban de llegar de las mejores fábricas del extranjero felpas superiores y demás efectos para sombreros de copa, así como una gran remesa de hongos cabalres de última forma. Recomendamos á las personas de gusto dicha sombrereria.

ERRATA.—En el comunicado del señor Cardin, inserto en el número de ayer, se ha puesto por error de imprenta *esento* en vez de *escedente*.

PEDICURO.—Cura los callos, las herugas y sabañones. Recibe, da prospectos y facilita los remedios de once á cuatro. Montera, 19.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 9.—Parada: Segundo de ingenieros.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: señor comandante del segundo de ingenieros, D. Tomás Martinez.

Jefe de día: Señor comandante del sexto montado, D. Ramon Salas y Rodriguez.—Visita de hospital: Burgos, noveno capitán.—Reconocimiento de provisiones: Isabel II, duodécimo capitán.—El general gobernador, Pavia.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE AYER 8.

Table with financial data including RONDOS PUBLICOS, CAMBIOS, and ESPECTACULOS PARA HOY.

ANUNCIOS.

LA PASION DE JESUS.

Corona sacra por D. Faustino Jouve, dedicada al Ilmo. señor obispo auxiliar de Madrid Un tomito en octavo, buen papel, esmerada impresion y enriquecida con innumerables indulgencias.

Se halla de venta en las librerías de los señores Escribano, Olamendi, Aguado, Cuesta, Lopez, San Martin y Sanchez Rubio, al precio de 6 rs. en Madrid y 6 1/2 en provincias.

BARATURA SIN IGUAL.—FUENCARRAL, 12, zapateria. Botinas de vaca para caballero, á 50 reales.

Id. de charol y satén, á 44. Id. de becerro, de 36 hasta 48. Y varias clases, á precios equitativos.—0

DAPELETAS DE EMPENO.—SE COMPRAN las de algunos efectos que convengan. Leganitos, 1, principal, de 12 á 4.

EL DIA 6 POR LA TARDE SE PERDIÓ una perrita de lana con una cinta azul en el cuello y las orejas color de canela y encima del lomo una mancha del mismo color. Al que la presente en la calle de San Roque, núm. 18, portería, se le gratificará.—0

SE HA PERDIDO UN MANTO DE GLASSÉ con velo redondo, desde Santa Cruz hasta la calle de Atocha. Al que lo haya encontrado y lo presente en la calle del Factor, núm. 9, portería, se le gratificará.—0

UNA SEÑORA SOLA, DE EDUCACION esmerada, desea colocarse de señora de compañía, bien sea para viajar, ó bien para estar en la corte. Darán razon en la calle de Peligros, núm. 11, cuarto tercero.—0

UN CABALLO DE CINCO AÑOS Y OCHO DEDOS Calle del Pez, núm. 11.—0

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.

Sucesora de Uhaon, hermanos y C.ª Oficinas centrales: Madrid, Alcalá, n.º 36. Conviene á esta sociedad elevar á cien millones su capital efectivo realizado, el consejo de administración, en uso de sus facultades, ha dispuesto que en el plazo de un mes establecido por los estatutos, se realice por los señores accionistas el completo pago de las 50000 acciones en que está subdividido el capital social.

Los señores accionistas deberán pues satisfacer para 1.º de mayo próximo la cantidad de rs. vn. 1500 por acción, verificando este pago en Madrid en las oficinas centrales, y presentando las acciones para hacerlo constar en ellas.

Madrid 31 de marzo de 1867.—Por la Sociedad Española de Crédito Comercial.—El director, Jacinto María Ruiz.—0

HABITACIONES AMUEBLADAS PARA uno ó dos caballeros; en casa particular. San Onofre carbonería darán razon.—0

TINTE ESPECIAL.—CON EQUIDAD Y esmero se tinte y limpia toda clase de ropas en 24 horas. Desengaño, 9 y 11.—2

UNA SEÑORA SOLA CEDE UN GABINETE para un señor sacerdote ó doctores. Prado 12 cuarto 4.º izquierdas.—0

SE ADMITEN HUESPEDES A 8 REALES. Se comidas sueltas á 4. Prado 2, segundo derecha.—0

SE HACE ALMONEDA DE MUEBLES. Se hace de todas clases. Calle de los Estudios, núm 10, segundo izquierda.—3

ALMONEDA.—SILLERIAS, ESPEJOS, mesa de despacho, librero, secreter, jardinería, mesa de té, relo, lámparas y sillones. Bajada de los Angeles, 7 bajo.—0

ENOLATURO DE ACONITO Y GANCHALAGUA. Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronqueras, etc. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco 14 rs.—10

MUSICA PARA MILITAR B. D. Y B. M.

nistriles, 3, tercero derecha.—2

PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

D.ª MANUELA DE SOBRIÑO DE MORENO QUÉIGLES, natural de Cádiz (que en paz descanse) falleció en esta corte el 17 de abril de 1866.

El miércoles 10 del corriente; á las nueve de la mañana, se dirá en la iglesia parroquial de San Ginés la misa de cabo de año.

Todas las misas que se celebren en dicha iglesia el día 9 por los señores sacerdotes asignados á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso de dicha señora.

El viudo, hijo, padre, hermanos, tíos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

EL SEÑOR

D. MIGUEL OSORIO Y DE NIN, capitán de éballetería (O. E. P. D.) falleció en Manila el día 9 de febrero del corriente año.

Su esposa doña Josefa Zambrano; sus hijos D. Francisco, D. Miguel y D. José; su madre doña Francisca de Paula de Nin, viuda de Santoyo; sus padres políticos; su abuela, sus hermanos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos que se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las misas que para el eterno descanso de su alma se celebrarán el día 9 del presente mes en el oratorio del Espíritu Santo, calle de Valverde.

Los señores sacerdotes que gusten celebrar el santo sacrificio de la misa por la intención expresada se servirán acudir en el citado día al referido oratorio.

PASTILLAS PECTORALES DE JIMENEZ.

Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses, aun las mas inveteradas, sea cual fuese su procedencia. Así lo atestigua la autoridad de personas muy conocidas, segun consta en el prospecto que á cada caja acompaña.

Se venden estas á los precios de 11 y 20 reales, en las oficinas de farmacia de Just, calle de Peligros, núm. 4, y en la de Ulzurrun, Barrio-nuevo, núm. 11, Madrid.—En Avila, Salcedo.—En Burgos, Llera.—En Zaragoza, Rios, y en otras muchas capitales de provincia.—

DESPACHO CENTRAL DE EXMORTOS.

Mayer, 97, entresuelo. Se encarga de cumplimentarios con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evasados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Am.—Madrid.

PERFECTA SALUD A TODOS.—LA

Revolenta Arábida Du Barri de Londres, cura sin medicina y sin gastos las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, insomnios, diarreas, náuseas, pituita, lipos, acedias, reumas, catarras, fiebres, toses, asma, tisis, coledicid, histérico, neuralgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiracion, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del cerebro y de la sangre.

Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65,000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, del duque de Sinskow y otros.

En cajas de media libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa Du Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

Depositos: Sr. D. José Garcia.—Sr. Borrell.—Sr. D. Vicente Miquel.—Sr. D. Carlos Ulzurrun.—Sr. Sánchez Ocaña.—Sr. Nor Escollar.—R. Cuyas, Barcelona, calle Llauder.—Ramon Pinal, Cádiz.—José Maria de Somonte, Bilbao.—Jorje Hodgson, Málaga.—Roberts, Gibraltar, y todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

BARATO Y BUENO.—BARATA

Dura permanente en toda clase de calzado, almidonado á la buena construcción. Botinas de vaca, de becerro y de chagren con adornos de ojetes, á 50 rs.; vaca lisa, dos suelas y de charol de una pieza, de una suela, á 46; de charol, cañas satén ó chagren; 46; de becerro de dos suelas, 44; de becerro de una, y de chagren, puntera, de una suela, 40. De señora: chagren puntera y rusel con charol, 28 rs.; de rusel, puntera de charol, 25; de rusel lisa, 22; y de niño, varias clases, á precios desconocidos. Calle de Preciados, 4, zapateria.

JUDIAS VERDES A 2 REALES LIBRA.

Las Colonias, Arsenal, 8.—9

PRIVILEGIO EXCLUSIVO.—METODO

de cifra acompañada para aprender á tocar el piano sin música ni maestro, 26 ó 30 rs. Príncipe 15 almacén de música.—4

EL PROFESOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

D. Miguel de Pons, continúa ocupándose con especialidad de las enfermedades de la vejiga y demás de los aparatos génito-uritarios, como asimismo de toda clase de úlceras, por inveteradas que sean, y de la extraccion de toda clase de tumores sin necesidad de instrumentos. Consultas, de doce á tres. Plaza del Cordón, núm. 2, bajo izquierda.

ROB GREEN.

Antitérpico por esencia, nada hay que le iguale para curar la sífilis, dolores, flujos blancos, llagas rebeldes, debilidad é impotencia. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnárcaga; Valladolid, doctor Romeo.—7

TARJETAS DE MODA.

Estas elegantes tarjetas nacaradas se hacen con prontitud y esmero en la litografía de Martinez, Jacometrezo, número 25.—4

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc.—ENSEÑANZA ORAL, FACIL, BREVE Y COMPLETA.

Mr. l'avocat Louis, profesor académico, enseña tambien domicilio. Jardines, 8, segundo.—1

CARBONOS FINOS DE 30 REALES

Garroba en adelante, judias del Barco á 18 rs., id. pastas finas á 30 rs. arroba; escocia fresca á 20 cuartos libra. Deposito, calle de Silva núm. 43 y Desengaño núm. 12, lonjas.—1

ZURCIDOS SIN CONOCERSE EN TEJAS Y ENGAGES, cortes, etc., por doña

Arleta Belluga, Olivo, 6 y 8, principal y la izquierda.

LOS VIAJEROS.—LA ANTIGUA Y ACREDITADA FONDA DE BEIZGOTE, situada en la calle Vital Carlos, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la direccion de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima esposicion de Paris ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y esquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

COMPETENCIAS INIGUAL.—BOTINAS

de vaca y charol de dos suelas á 50 rs., idem de chagren con puntera y becerro á 46 rs., idem de señora propias para la estacion presente, 26. Se hacen á medida aumentando 6 rs. par. Esta rebaja solo parará el mes de abril. Mayor 14.—1

CONMIGO NO HA Y COMPETENCIA.

Calle del Desengaño 22 y 21, Gran barato en calzado.

Para caballero. Botinas de vaca y de charol fino con dos suelas á 41 rs. par; con ojetes á 44; id. charol fino de una suela á 40; id. chagren y de becerro ojetes á 40; id. becerro de dos suelas 36; idem id., una suela 31; id. chagren puntera dos suelas 38; id. de una 36.

Para señora. Botinas de chagren puntera rebatidas á 28 rs., id., id., escarpa á 21; y rusel charol 28; id. rusel puntera 25; id. lisa 22; Además gran surtido de todas clases á precios desconocidos. Desengaño, 22 y 21.—7

LANERIAS, TODAS ELLAS ESPECIALMENTE EN GUSTO, BARATURA Y ABUNDANCIA;

buso basto decir que las hay desde real y medio vara. Postas, 13; esquina á la de San Cristóbal.—3

PRESTAMOS.—A LAS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS.

Calle de San Marcos 31, principal.—19

NO MAS TERCIANAS.

Curacion pronta y verdadera con el uso de la nueva y acreditada Agua antifébril, farmacia del Sr. Aznar, San Leonardo, núm. 5. Se remiten á provincias. Botella de 14 tomas 82 rs., de 9, id., 24 rs.—2

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.

VIA Y OBRAS.

DIVISION DE ALMACENES.

Necesitando acoplar esta compañía cuñas de madera de encina comprimidas para el sistema de coginetes, se avisa al público con objeto de que los que quieran presentar proposiciones para este suministro, puedan efectuarlo antes del 15 del próximo mes de abril, en la oficina del señor ingeniero de la division de almacenes, sita en el edificio antiguo de la estacion de Atocha, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones correspondiente.

Dichas proposiciones se harán en pliego cerrado, dirigido al espedido señor ingeniero. La compañía se reserva el derecho de aceptar la proposicion que le parezca mas conveniente. Madrid, 30 de marzo de 1867.—El ingeniero jefe de via y obras, J. ORTEGA.—4

ESCUELA DE COMERCIO A CARGO DE UN PROFESOR MERCANTIL.

RELATORES, 13, SEGUNDO. Siguen abiertas las clases de aritmética, álgebra, cálculos mercantiles, teneduría de libros, francés, inglés y demas asignaturas comprendidas en la carrera de comercio. Clases de dia y de noche. Lecciones particulares y á domicilio.—0

CENTRO INDUSTRIAL.

PASAGE DE MATHU, NUMERO 13, EN MADRID. Construye, proyecta, dirige y establece fábricas, talleres, máquinas y aparatos industriales y agrícolas. Deposito de la fábrica española del Sr. Giró de básculas, balanzas, romanas, pesos, pesas y medidas de todos sistemas, arcos de hierro, cocinas económicas y otros objetos. Especialidad en bombas de todas clases. Deposito de teja plana, ladrillo prensado, tubos de conduccion de agua, de la fábrica de los Sres. Romado y Pinao. Objetos de fundicion. Comision de compras en el extranjero.—10

FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE.

CAMBIO DE SERVICIO DE TRENES.

Desde el día 10 de abril de 1867 se modifica la marcha de los trenes en los términos siguientes:

Salidas de Madrid. 7 de la mañana. Tren misto con coches de todas clases para Toledo, Ciudad-Real, Córdoba, Alicante y Valencia. 10-30 idem. Tren misto con coches de todas clases para Aranjuez (se hará todos los dias durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio), y lo restante del año, los domingos y dias festivos.)

6-55 de la tarde. Tren misto con coches de todas clases para Toledo. 8-20 de la noche. Tren correo con coches de primera clase para Córdoba, Ciudad-Real, Valencia y Alicante, y con coches de primera y segunda clase para Cartagena. Llegadas á Madrid. 6-35 de la mañana. Tren correo con coches de primera clase procedente de Ciudad-Real, Córdoba, Alicante y Valencia, y con coches de primera y segunda clase procedente de Cartagena. 9-20 idem. Tren misto con coches de todas clases procedente de Toledo. 9-10 de la noche. Tren misto con coches de todas clases procedente de Aranjuez (se hará todos los dias durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio), y lo restante del año, los domingos y dias festivos.)

11-35 de la noche. Tren misto con coches de todas clases procedente de Ciudad-Real, Córdoba, Alicante y Valencia. Para mas detalles véanse los carteles fijados en todas las estaciones de las líneas de la Compañía.

Imprenta de D. Hilario de Zuloaga.—Editor responsable, el mismo.

PERSIANAS DE CORTINA.—SE SI-

guen haciendo en la mas antigua y acreditada fábrica de Gomez, R. Ritoro, núm. 5.—10

ESPECIALIDAD EN TARJETAS EN

Ebriol y charol, á 10 rs. el 100; esquilas de defuncion en tres horas. Litografía de Madrid, calle Mayor, núm. 10.—2

FONDA DEL COMERCIO.—ALCALA 1,

esquina á la Puerta del Sol. Hospedaje desde 20 rs.; cubiertos desde 6 rs.—3

DUEÑAS, MEDICO-CIRUJANO.

DENTISTA DE CAMARA. Carretas, 7, principal.

LA SIN PAR.—PIANOS Y ORGANOS

de precios desconocidos. Pianos horizontales, de 600 á 1000 rs. Verticales-picolos, de siete octavas, palisandra y casi nuevos, de 2500 á 3500 rs. Idem nuevos, magníficos, á escoger, 4000 rs. Idem de gran lujo, oblicuos, de concha y ébano, con profusion de incrustaciones, 8000 rs. Un cajon y embalaje, 120 rs. Organos espedivos de Alexandre, á 30 duros. Idem de raysor, á 40 duros. Organos de Remy y Grober, sistema trompeteria y manubrio, con 36 teclas de baile y 9 de ópera, á 3000 rs. Fuencarral, 13, duplicado principal.—3

Quando el fiscal estimare procedente la admission del recurso, lo devolverá sin escrito.

Si lo estimare improcedente, lo manifestará á la sala, esponiendo por escrito los fundamentos de su opinion.

El fiscal podrá alegar nuevos motivos de casacion, si los hubiere.

7.ª Devuelto el expediente por el fiscal, se nombrará ponente, al cual se le pasará por otros tres dias.

Las ponencias se desempeñarán por turno rigoroso, con exclusion del presidente.

8.ª La vista de estos expedientes se verificará en sesion pública por el órden rigoroso de la numeracion que deberá hacerse de ellos para este acto, salvo los de pena capital ó cualquier otro que la sala declare urgente.

9.ª Concluida esta audiencia, la sala deliberará sobre la admission del recurso.

10.ª Quando á juicio de la sala fuera necesario, podrá aplazarse la decision, pero sin que en ningun caso pueda pasarse de diez dias el aplazamiento.

11.ª Las decisiones se formularán de uno de los tres modos siguientes: 1.ª «Admitido y pase á la sala cuarta.» 2.ª «No há lugar á la admission, y comuníquese al tribunal que ha dictado la sentencia para los efectos correspondientes.» 3.ª «Admitido respecto á la infraccion de la ley.... No há lugar respecto á

las demás infracciones, y pase á la sala cuarta.»

12.ª Las decisiones en que se deniegue la admission de los recursos serán fundadas y se publicarán en la Gaceta de Madrid y en la Coleccion legislativa.

Los resultandos y considerandos de estas decisiones se limitarán á los puntos que sean de la competencia de la sala.

13.ª Para denegar la admission de los recursos serán necesarios cinco votos conformes, de siete. No reuniéndose este número de votos se considerará admitido.

14.ª Admitido el recurso se pasarán los antecedentes á la sala cuarta para su sustanciacion. Quando no fuere admitido se remitirá copia certificada de la decision al tribunal de que proceda la causa.

15.ª Quando la sala denegare la admission de un recurso, condenará al recurrente á la pérdida del depósito, si se hubiere constituido, aplicando la mitad al acusado por via de indemnizacion, si se hubiere presentado, y al Tesoro la otra mitad: cuando no hubiere comparecido el acusado, se aplicará al Tesoro todo el depósito.

Se harán iguales condena y aplicacion, si el recurrente fuere pobre, para en el caso de venir á mejor fortuna.

16.ª La primera de las decisiones formuladas en la regla undécima se dictará quando en el recurso intentado por infraccion de ley concurra cualquiera

de las causas expresadas en el art. 75. La segunda de dichas decisiones se dictará quando no concurra ninguna de aquellas causas, ó se funde en otras distintas.

17.ª Contra las decisiones de la sala tercera no se dará ningun recurso. La sala cuarta considerará dichas decisiones como ejecutorias inalterables respecto á los puntos que esta ley declara de la competencia de la tercera.

SECCION CUARTA.

De la interposicion de los recursos por quebrantamiento de forma.

Art. 90. El recurso de casacion por quebrantamiento de forma se interpondrá, dentro de los diez dias siguientes al de la notificacion de la ejecutoria, en el tribunal que la haya dictado.

Si trascurriere dicho término sin haberse interpuesto, quedará firme la ejecutoria y perdido el derecho á recurrir en casacion contra ella.

Art. 91. El recurso se interpondrá en escrito firmado por letrado y procurador, en el cual se expresará: La fecha de la notificacion de la ejecutoria. La falta de forma que se suponga cometida.

Las reclamaciones que se hubieren hecho para repararla, y su fecha, ó si se halla dicha falta en el caso del párrafo último del art. 74.

Art. 92. Interpuesto el recurso por quebrantamiento de forma, se limitará el tribunal á examinar sin audiencia alguna de las partes: 1.ª Si se ha interpuesto en el término señalado. 2.ª Si se funda en alguna de las causas expresadas en el párrafo segundo del art. 72. 3.ª Si la falta se halla en cualquiera de los casos expresados en el art. 74.

Si concurrieron todas estas circunstancias, se admitirá el recurso; se ordenará la remesa de la causa, de su apuntamiento y de los votos reservados, si los hubiere, á la sala cuarta del tribunal supremo, y se citará y emplazará á las partes para que comparezcan en dicha sala dentro de los treinta dias siguientes al de la citacion, ó de sesenta si la causa se hubiere seguido en Canarias.

Si faltare alguna de las circunstancias expresadas en el párrafo primero de este artículo, declarará el tribunal no haber lugar á la admission del recurso.

Art. 93. La providencia en que se deniegue la admission del recurso expresará necesariamente la causa que haya dado lugar á la denegacion. Se dará al recurrente copia certificada de dicha providencia al tiempo de notificársela.

Art. 94. El que se considerare agraviado por las denegaciones de la admission del recurso, podrá acudir en queja á la sala tercera del tribunal supremo,

la cual sentenciará y decidirá este incidente á la vez en términos prevenidos en los artículos 80 y 81.

Art. 95. Si la sala tercera revocare la providencia denegatoria de la admission, ordenará que se remita la causa á la sala cuarta.

Quando dicha providencia fuere confirmatoria, se comunicará al tribunal que haya sentenciado la causa.

SECCION QUINTA.

De la interposicion de los recursos por infraccion de ley y quebrantamiento de forma.

Art. 96. Cuando el recurso se fundare á la vez en infraccion de ley y quebrantamiento de forma, se interpondrá en el tribunal que haya sentenciado la causa, aplicándose en su caso y lugar todo lo dispuesto en los artículos precedentes.

En los escritos en que se interponga el recurso expresado en el párrafo anterior, se determinará la falta en que esto se funde, y se citará la ley que se suponga infringida.

SECCION SESTA.

Del procedimiento de la sala cuarta. Art. 97. Recibidos en la sala cuarta los antecedentes del recurso admitido, ó la causa en su caso, se nombrará un magistrado ponente, en la forma prevenida en el art. 89, regla sétima. (Se continuará.)